



TRIBUNAL DE CUENTAS

## DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2009, el Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio y Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31/12/2009, con sus correspondientes Notas.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los estados contables.

### **Responsabilidad del Directorio por los Estados Contables**

El Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Auditor**

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados contables sobre la base de la auditoría realizada. El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

## **Opinión**

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados contables mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos del período comprendido entre el 1º de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Del examen del cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas con los estados contables, resultó que:

- Los estados contables fueron presentados al Tribunal de Cuentas fuera del plazo establecido por el Literal B) del Artículo 138 del TOCAF.
- No se remitió al Tribunal de Cuentas el Presupuesto del ejercicio 2009 ni el Balance de Ejecución Presupuestal según lo establecido por el Literal c) del Artículo 138 del TOCAF.

En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por lo expresado en los



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

párrafos anteriores, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con los estados contables.

Montevideo, 22 de octubre de 2010.

aa

  
**Esc. ELIZABETH M. CASTRO**  
**SECRETARIO GENERAL**